

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 999 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar a doña Georgina Nita, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Georgina Nita y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.130/12)